

corriente y en conformidad a lo preceptuado por el art.º 155 de la vigente Ley Municipal. Con lo cual y no habiendo otro asunto, es que tratar se remite la misma que firman los tres concejales que saben con el Sr. Presidente de los que certifica:

Donato Alvarado Quintero, Juanita Luisa Palacios  
 Antonio Gomez, Marcos Gomez  
 Gabriel Lujan  
 Blas Lopez, Domingo Guillan  
 Juan C. Gomez  
 Trinidad Guillan

Sesión Ordinaria del 7 en la villa de Acosta a catorce de  
 mes de Septiembre de 1890. Septiembre de mil ochocientos noventa;

En virtud de la ley que componen etc. etc.  
 D. Donato de la Cantalla y tamiento en la Sala, Capitular y queda (margin de expresen bajo la presidencia  
 " Sr. Donato Palacios  
 " Sr. Gomez Rojas  
 " Sr. Gomez Rojas  
 " Domingo Guillan y tamiento con objeto de celebrar la presente se.  
 " Pablo Lavin Lopez de la ordinaria y de la sesión de las  
 " Sr. Gomez y tamiento mañana el Sr. Presidente. Se declaró abier  
 " Pablo Lavin Lopez ta el año de principio por la lectura del  
 " Sr. Lavin Lopez  
 " Sr. Lavin Lopez  
 acta de la anterior que por unanimidad  
 fue aprobada.

Da la cuenta de la Polítora, oficial y rei  
 cely anteriormente el Ayuntamiento enterado aciendo  
 se cumplir toda la ley orden y circular y ley mis-  
 ma contenidas.

Da la cuenta por íntegra lectura de un escrito con  
 rematante de consumo D. José Rojas Alvarado en  
 solicitud de que sobre el aumento habido en el  
 cupo de consumo no se le imponga el tanto por  
 ciento de recargo municipal, el Ayuntamiento  
 enterado previa discusión por unanimidad acuerda  
 que el mencionado escrito pase a la Comisión de Sta.  
 acienda para que estúdialo por esta ponga en el del  
 tamen que crea convenientemente dispuesto que para su

